Boletin Wficial

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 265

de

de

is c

ora

de

los

3, 8

fipo e no

rgas

o de

ostas

ingo

91 185

y sin

xlin-

las

a 30

Alva-

stilla.

o por

e este

ito fe-

ero 89

nto de

lanuel

s, hijo

e Za-

calle

sade,

a ante

ino de

dicho

de no

sicio a

e Hur-

ud del

nes de

nstruye

8 kilos

1lo 109

Crimi-

uto, in

Ramble

io Las

1950.

o Egea

Bapa.

DOBA

MARTES 7 DE NOVIEMBRE DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o lás adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujens a la Legislación penínsular, a los veinte días de su gomulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

5e entiende hecha la promulgación el día en que jumina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del lisado».

Artículo 2.º - La ignorancia de las leyes no excusa is su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo não dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar a los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasajía a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

P	RE	CI	0	S	D	E	S	US	C	RI	P	CI	Ó	N

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pias.
Trimestre	. 18	Trimestre	. 21
Seis meses	. 30	Seis meses	. 36
Un año	. 54	Un año	. 66
Venta de número	suelto de	l año corriente ()'50 pts.
Id. de id.	id. de	l id. anterior 1	1'00 »
Id. de id.	id. de	dos años anteriores. 1	1'50 »
Id. id. de los años	anteriore	s a los dos últimos. 2	2'00 »

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por faita de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

PAGO ADELANTADO

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si la hubiere, del importe total de estos gastos con arregia a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

MINISTERIO DE TRABAJO
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Lia Nacional de Subsidios Familiares

RAMA DE NUPCIALIDAD

Núm. 4.615

lincción de Subsidios y Seguros Unificados

(miocatoria de Concurso de premios para el mes de enero de 1951

La distribución de los Premios de supcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de diciembre de 1948 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de mayo de 1949, se efectuará con arreglo a las condiciones de este concurso que la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca entre matajadores de esta provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de enero de 1951. Con sujeción a las siguientes bases:

1.º Los premios que se entregatán a los trabajadores de ambos se-103, que contraigan matrimonio en 1 treferido mes, serán de 2.500 pe-121as para solicitantes varones o 121a para solicitantes varones o 121a para solicitantes varones o 121a para solicitantes varones o

Obligatorio de Subsidios Familiares.

2.ª Los requisitos que se exigen

para lomar parte en este concurso

son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solleros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebradin del matrimonio tengan menos le 35 años de edad los varones y le 30 las mujeres.

c) Que el peticionario figure aseprado en el Régimen de Subsidios familiares, habiéndose abonado por elas cuotas correspondientes a 6preses, por los menos, dentro de los franteriores a la fecha de esta conprocatoria.

d) Que el ingreso liquido total portodos conceptos de los futuros dinyuges sea inferior a 12.000 pese-las anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en tita provincia después de casados.

3.* Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión y deberán presentarse en esta Delegación, sita en la calle de Gondomar, número 12, o en sus Agencias, hasta el día 30 de noviembre corriente, antes de las 13 horas.

4. La concesión de los Premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.º El importe del Premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión

Córdoba, 2 de noviembre de 1950.

—El Director Provincial.

Diputación Provincial de Córdoba

Secretaria

Negociado Obras Públicas y P. O.

Núm. 4.639

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de construcción del camino vecinal DE TORRECAMPO A ALMODO-VAR DEL CAMPO (CIUDAD REAL) POR EL RIO GUADALMEZ Y SAN BENITO (destajo número dos), ejecutadas por el destajista don Juan Alcantara Sampelayo, que tiene constituída en la Depositaría de Fondos provinciales, la fianza de SIE-TE MIL DOSCIENTAS NOVENTA PESETAS CON CINCUENTA V DOS CENTIMOS (7.290'52 pesefas), para responder de su compromiso de ejecutar las obras dichas; y solicitada la devolución de la misma, se hace saber por el presente, para que en el término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio, puedan formularse ante las Alcaldías o Juzgados Municipales de Torrecampo y Almodóvar del Campo

(Ciudad Real), en cuyos términos radican las obras, cuantas reclamaciones se consideren oportunas, en contra de la devolución dicha y co. mo consecuencia de las obras mencionadas; habiéndose de presentar o remitir por las Alcaldías o Juzgados dichos, a esta Diputación provincial, dentro de los cinco días naturales siguientes, cuantas reclamaciones se hayan formulado, o certificación de que ninguna se ha hecho; advirtiéndose que si transcurrido dicho plazo no se hubiesen recibido referidos documentos en la Secretaria de ésta Diputación, se entenderá que no se ha presentado ninguna.

Córdoba, veinte y siete de octubre de mil novecientos cincuenta.— El Presidente, Joaquín Gisbert.

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 4.616

Comisión Administradora del Impuesto para la prevención del Paro Obrero

Terminadas las obras de repararación de explanación y firme de los kms. 1 al 5'800, ambos inclusive, del camino vecinal . DEL KM. 100 DE LA CARRETERA DE MONTO-RO A RUTE AL CERRILLO DE LA CAÑADA POR LAS CANTERAS DE BETETA, contratadas en subasta pública, por don Miguel Navas Serrano, que tiene depositadas en la Caja de Fondos provinciales la cantidad de OCHO MIL SETECIEN-TAS NOVENTA Y CUATRO PE-SETAS CON CINCUENTA CENTI-MOS, como fianza para responder de su contrato, se hace saber por el presente, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, se presenten en la Alcaldía o Juzgado Municipal de Rute, en cuyo término radican las obras citadas, cuantas reclamaciones procedan contra el mencionado contratista, como consecuencia de las mismas, debiendo remitir los señores Alcalde y Juez mencionados, al día siguiente de expirar el citado plazo, certificación de las reclamaciones formuladas o de que ninguna se ha producido, entendiéndose este último en el caso de que transcurridos cinco días naturales siguientes, no se hayan recibido referidas certificaciones en la Secretaría de esta Excelentisima Diputación provincial.

Córdoba, veinte y seis de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Presidente, Joaquín Gisbert.

Núm. 4.617

Comisión Administradora del Impuesto para la prevención del Paro Obrero

Esta Comisión Administradora, en sesión celebrada el día 23 del corriente mes, acordó aprobar el proyecto de las obras de reparación de explanación y firme de los kms. 1 al 2, ambos inclusive de la Carretera provincial »DE PEDRO ABAD A SU ESTACION» y hacerse cargo de la ejecución de las citadas obras, una vez aprobado el proyecto por el Ministerio de Trabajo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 66.849.50 pesetas, y que se contrate en subasta pública con arreglo a los preceptos reglamentarios.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo que previene el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de julio de 1924, de aplicación a las Diputaciones por el Decreto de 8 de septiembre de 1932, para que, en el término de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas; advirtiéndose que transcurrido el plazo indicado, no se admitirán ninguna que se produzca.

Córdoba, 26 de octubre de 1950.

—El Presidente, Joaquín Gisbert.

Ministerio de Cultura 2024

Zona de Reclutamiento y Movilización número 12

Núm. 4.609

Censos de ganado, carruajes de tracción animal y mecánica

Dispuesto por la Subinspección de Movilización y Servicios de la 2.ª Región Militar, la inmediata confección de los Censos de ganado, carruajes de tracción animal, y toda clase de vehículos ligeros y pesados de tracción mecánica, tractores, motocicletas y bicicletas de esta provincia; por la presente, se hace saber a todos los Sres. Alcaldes de la misma, la obligación de dar el mas exacto cumplimiento al artículo 69 y siguientes del Reglamento de Movilización aprobado por Decreto de 7 de abril de 1932 (· Gaceta de Madrid · número 224 de 11 de agosto del mismo año), para que en el término de 15 dias, haga saber por los medios mas rápidos y amplios de publicidad, a todos los propietarios de ganado mular, caballar, asnal y bovino, así como a los de carruajes de tracción animal, vehículos ligeros y pesados de tracción mecánica, tractores, motocicletas y bicicletas, que antes del 15 de diciembre próximo deben presentarse por si o por sus representantes debidamente autorizados para inscribir en sus Ayuntamientos respectivos a los suyos en las listas correspondientes, cuyos impresos han sido cursados a su debido tiempo a los Ayuntamientos de esta provincia,

Todos los Ayuntamientos de esta provincia tendrán presente lo que determinan los artículos 72, 73, 74, 75 y 76 del vigente Reglamento de Movilización y muy especialmente el artículo 80, que dispone deberán estar terminados dichos Censos en fin de diciembre venidero, remitiéndolos a esta Zona en Córdoba, en la cual han de tener entrada antes del dia 10 de enero próximo.

Córdoba 1.º de noviembre de 1950. - El Coronel primer Jefe. Altonso Gómez Cobián.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.614

CARRETERAS

Para la venta en pública subasta del fruto pendiente de los olivos propiedad del Estado, existentes en las carreteras de esta provincia, se ha señalado por esta lefatura el día diez y ocho de noviembre actual, a las doce horas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras Públicas, situada en la calle Duque de Fernán Núñez, número uno, en la forma que se previene en la Instrucción de diecinueve de julio de mil novecientos trece, haciéndose la enajenación con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

Este anuncio-pliego de condiciones, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo los Sres. Alcaldes, darle la mayor publicidad, exhibiéndolo en los sitios públicos de costumbre.

El tipo de subasta será el de QUINCE MIL PESETAS (15.000 pesetas), siendo preciso para tomar parte en la misma, consignar previamente en la Caja General de Depósitos de esta provincia la cantidad de SEISCIENTAS CUARENTA PESE-TAS (640.000 pesetas), como ga-

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se cita al final y se presentarán en el Registro de esta Jefatura de Obras Públicas, hasta las trece (13) horas del día diecisiete de noviembre actual, en pliegos cerrados y lacrados y en papel de la clase 6.ª (4'75 peselas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego las que al abrirlas, no resulten con ambos requisitos cumplidos, reseñándose en la cubierta el número manuscrito de la cédula, clase etc. debiendo exhibirse esta a la presentación, y, además se escribirá: Proposición para optar a la subasta de.....

(fecha y firma).

Pliego de condiciones

Artículo primero. - Es objeto de esta subasta la enajenación del fruto pendiente de los olivos del Estado existente en las carreteras de esta provincia.

Artículo segundo. - La cantidad y calidad de los frutos objeto de esta subasta, será la que se encuentre en los olivos el día de la recolección, sin responder el Estado, por ningún concepto de mermas en la cantidad y defectos en la calidad del fruto.

Desde el momento de la adjudicación, el rematante se hará cargo de la custodia y guardería del fruto, no siendo responsable esta Jefatura de las mermas que, por cualquier concepto, pudiera sufrir dicho fruto.

Artículo tercero.—La recolección de la aceituna será de cuenta del rematante, empleando los procedimientos usuales del pais para llevar a cabo dicha operación, en el plazo que le convenga.

Artículo cuarto. - El tipo para ei remaie será el de QUINCE MIL PE-SETAS (15.000 pesetas), a que asciende la valoración aproximada de dicho fruto.

Artículo quinto. - Una vez hecha la adjudicación de la subasta, el contratista queda obligado, en el improrrogable plazo de cinco (5) días a verificar en esta Delegación de Hacienda, el ingreso de la cantidad porque se hava comprometido a tomar a su cargo dicha enajenación, y, transcurrido dicho plazo, será rescindido el compromiso, con pérdida de la fianza.

Artículo sexto. - La garantía para licitar será de SEISCIENTAS CUA-RENTA PESETAS (640'00 pesetas), que consignará en la Caja General de Depósitos de la provincia.

Una vez hecha la adjudicación de la subasta se ordenará la devolución de los depósitos pertenecientes a las proposiciones que no hayan obtenido la adjudicación, y respecto al del adjudicatario, se ordenará la devolución cuando éste presente la carta de pago que justifique haber ingresa. do en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, a favor del Teso. ro Público, la cantidad a que asciende el remate y el recibo de haber abonado el importe de la inserción del presente anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL de la provincia.

Córdoba, tres de noviembre de mil novecientos cincuenta. - El Ingeniero Jofe, Pedro Fdez. de Santaella.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... provincia de.....según cédula personal número...., eon domicilio en..... provincia de....., calle de. número..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día de noviembre actual, y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación, en pública subasta del fruto pendiente de los olivos propiedad del Estado existentes en las carreteras de la provincia de Córdoba, se compromete a abonar por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra), fecha y

(La proposición que se haga será admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en la que no se exprese determinadamente la cantidad de pesetas y céntimos, escritas en letra, que el proponente se compromete a abonar por el aprovechamiento de los frutos subastados, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Juzgado Especiai de Vagos y Maleantes del Territorio de Sevilla y provincia de Badajoz

Núm. 4,512

Don Aurelio Alvarez Jusué, Magistrade, Juez Especial de Vagos y Maleantes del Territorio de Sevilla y Provincia de Badajoz.

Por la presente requisitoria, se cita llama y emplaza a Eduardo Muñoz Rubio (a) El Tufirio, de 38 años, hijo de lavier y María, natural de Ecija, soltero, y vecino últimamente de Córdoba en calle Montero, número 20, a quien por este Juzgado Especial se le sigue expediente con el número 356 de 1946 y quien al ser puesto en libertad el día 21 de septiembre último fijo su domicilio en Bilbao, calle San Felipe, número 30, donde no se ha presentado, para que en el término de 10 días, se presente en la Secretaria de este Juzgado Especial, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ordeno, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y a todos los agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del mencionado encariado, poniéndolo caso de ser habido, en prisión y co- l

municando su captura por el medio más rápido.

Dado en Sevilla, a 25 de octubre de 1950. - El Juez Especial, Aurelio Alvarez.-El Secretario, Julio Cazorla.

HOSPITALMILITAR DE CORDOBA

Núm. 4.637

Por el presente, se pone en cono. cimiento de todos los industriales que el día diez y ocho de los co. rrientes, en primera convocatoria el día veinticinco en segunda, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento, para la adquisición de víveres y artículos de inmediato consumo con destino a este Hospi. tal, durante el mes de DICIEMBRE próximo.-Hasta las once horas de los citados días, se admiten oferias en esta Jefatura Administrativa, donde además se facilitarán datos a los interesados sobre cantidades y attículos que se precisan, así como de las condiciones técnicas y legales correspondientes.

Córdoba, dos de noviembre de mil novecientos cincuenta. - El Co. mandante Jefe Administrativo, Firma ilegible.

Car

dra e

xigir

intar

2 0

e Po

erra

egoc

idles,

artir (

a inse

want

å8, þ

05 ob

Toioi

184 de

-UA

010

ra el

speci.

a Bar

lo c

in pro

la A

Maccio

s Col

Ayuntam ientos

CARDENA

Núm. 4.619

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Cardeña, hace saber:

Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el dia nueve del actual mes de octubre, acordó la anulación de las Ordenanzas fiscales que venían regulando la percepción de los derechos y lasas y arbitrios que después se dirán, y en su consecuencia, previa ratificación de la imposición de los mismos para ejercicios venideros formar nuevas Ordenanzas que regirán mientras por disposición Superior o acuerdo del Ayuntamiento se anulen o modifiquen, las cuales quedan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 25 de enero de 1946 por el que provisionalmente se regulan las Haciendas locales.

ORDENANZAS FISCALES QUE SE CITAN

1. Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores y otros aparatos análogos y de establecimientos industriales y comerciales.

2. Derechos por postes, palomillas, cables, etc., sobre la via pública o en subsuelo de la misma.

3. Derechos por aplicación del sello municipal.

4. Derechos por servicios de los Cementerios.

Ministerio de Cultura 2024

5. Licencias para industrias calleleras y ambulantes.

6. Derechos por puestos de venla enterrenós del mercado o comu-

Ca-

. 80

ición

ospi-

BRE

s de

erlas

don-

a los

ar-

o de

gales

e de

Co.

irma

08

unia-

leña,

ación

l dia

ubre,

enan-

io la

asas

y en

ación

evas

ntras

lerdo

nodi-

estas

este

acio-

hábi-

al de

ovin-

1 De

or el

n las

CITAN

-6V S

, as-

ogos

les y

lomi-

blica

del

Igualmente se acordó el nuevo es ablecimiento de derechos sobre inspección técnica y sanitaria de cuatras, establos o cualquier albergue ielos ganados y de una tasa municipal sobre el aprovechamiento especial por el rodaje o arrastre por vías ocaminos municipales con cualesquiera vehículos, excepto los de moto, incluso los velocípedos, cuyas Ordenanzas quedan de manifiesto en iguales condiciones y plazo que as anteriores.

Que también fueron aprobadas las fases adicionales a las vigentes Oradenanzas que regulan los Arbitrios decarnes frescas y saladas y de bedidas Alcohólicas, las cuales regularian los conciertos obligatorios para la exacción de dichos Arbitrios en lazona libre, prevenidos en el artículo 128 dela Ordenación de Haciendos locales antes aludido, y cuyas lases, también se exponen al público por igual plazo de quince días hábites.

Lo que se hace público para ge-

Cardeña 31 de octubre de 1950. -

CORDOBA

Núm. 4.620

Contribuciones Especiales

formulado el Reparto definitivo na el cobro de las Contribuciones speciales acordadas imponer y sigir con motivo de las obras de alantarillado del sector de la Huerta la Reina comprendido entre la ca-Polifemo y el Ferrocarril de la ena, se anuncia que queda expuesal público en la Administración de enlas y exacciones Municipales, gociado de Contribuciones Espeles, por término de quince días, a illir del siguiente al en que aparezinserio este edicto en el BOLETIN ficial de la Provincia, para que rante indicado plazo y siete días is, puedan presentar por escrito, sobligados a contribuir las reclaaciones que estimen convenientes

Córdoba, 28 de octubre de 1950.

Alcalde, Pascual Calderón.

Núm 460t

Núm. 4.621 Contribuciones Especiales

formulado el Reparto definitivo la el cobro de las Contribuciones Deciales acordadas imponer y dra los propietarios de fincas sientes en la Huerta de la Reina, molivo de las obras de alcantado del colector de desague de di-Barriado, se anuncia que queda, o con los antecedentes que lo producido, expuesto al público a Administración de Rentas y Acciones Municipales, Negociado Contribuciones Especiales, por nino de quince días, a partir del Wenle al en que aparezca inserto edicto en el BOLETIN OFICIAL la Provincia, para que durante inodo plazo y siete días más, puedan presentar por escrito, los obligados a contribuir las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Córdoba, 28 de octubre de 1950. - El Alcalde, Pascual Calderón.

OBEJO

Núm. 4.623

El Alcalde de la villa de Obejo (Córdoba), hace saber:

Que confeccionadas las Listas Cobratorias de la Contribución Territorial, Riqueza Rústica de este término, que ha de surtir efectos cobratorios en el próximo ejerctico de 1951, las cuales han sido formadas con los datos obtenidos de la remisión del avance Catastral de este término, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y Junia Pericial por término de ocho días, en cuyo plazo pueden ser examinadas y aducirse por los contribuyentes y vecinos en general las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Obejo, a 2 de noviembre de 1950. -L. Redondo.

PENARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 4.624

INTERVENCION

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 28 del presente mes, se aprobó una propuesta de suplementos y Habilitaciones de crédito, mediante transferencias en el vigente Presupuesto municipal ordinario de gastos por un importe de setenta y una mil trescientas diez y ocho pesetas cuatro céntimos, y el oportuno expediente queda expuesto al público en esta Intervención Municipal, durante el plazo de quince días hábiles con arregio a lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 227 del mismo texto legal, pudiendo presentarse ante el Ayuntamiento durante dicho plazo las reclamaciones que sean pertinentes.

Peñarroya-Pueblonuevo, 31 de octubre de 1950. – El Alcalde, Isidro Márquez.

LA RAMBLA

Núm. 4.625

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que la cobranza en período voluntario de los Derechos o Tasas sobre prestación y conservación del servicio de Alcantarillado, sobre fincas que carezcan de agua a presión en los retretes, y demás impuestos municipales, tendrá lugar durante todo el mes de noviembre actual, pudiendo satisfacerse sus cuotas sin recargos algunos durante los diez primeros días del próximo mes de diciembre; advirtiendo a los contribuyentes. que transcurridos dichos períodos se procederá al cobro de los recibos que dejáren de satisfacer mediante el procedimiento ejecutivo que señala el vigente Estatuto de RecaudaLo que se hace público para general conocimiento.

La Rambla, 2 de noviembre de 1950. - Tomás Ruiz.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 4.626

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, hace saber:

Que aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio económico de 1951, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, en la Oficina de esta Intervención de Fondos, a fin de que por los interesados puedan ser presentadas las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con los artículos 228 y 229 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que provisionalmente se rigen las Haciendas Locales.

Villanueva de Córdoba a 31 de octubre de 1950. – El Alcalde, A. Fernández.

Núm. 4.629

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, hace saber:

Que aprobada en principio la transferencia de créditos en diferentes Capítulos y Artículos del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de este Ayuntamiento, con el fin de nutrir las consignaciones de algunos de ellos, queda la misma expuesta al público con el expediente que a tal fin se instruye, en esta Intervención de Fondos y por un plazo de quince días para oir reclamaciones.

Villanueva de Córdoba a 2 de noviembre de 1950. – El Alcalde.

EL VISO

Núm 4.627

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), hace saber:

Que confeccionadas las listas cobratorias de la riqueza Rústica de este término municipal, para el ejercicio de 1951, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, para que puedan ser examinadas por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Viso a 2 de noviembre 1950. – El Alcalde, José Moreno.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm, 4.333

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este llustre Ayuntamiento, de las sesiones celebradas por la misma, durante el pasado mes de agosto, que formula el Secretario que los suscribe en cumplimiento a cuanto previene el artículo 65 de la Ley Municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 5

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Delegado Gubernativo, don José Aranda Romero.

Se aprueba el acta de la anterior

sesión y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acuerda conceder en propiedad una parcela de terreno en el Cementerio municipal, a don Francisco Cabezas Carmona, otra a don Francisco J. Muñoz Reyes y una bovedilla en dicho Cementerio a don Antonio Valle Carmona.

Se acuerda conceder el quinto quinquenio al Inspector municipal Veterinario, don Antonio Galán Pérez.

Igualmente fueron concedidos con arreglo al reglamento del Personal subalterno de este Ayuntamiento, dos quinquenios a los Vigilantes de Arbitrios don Antonio Avila Jiménez y don Juan Luis Navarro Gómez.

También fué acordado le sean concedidos dos quinquenios al Guardia municipal don Juan Pala-cios Romero.

Fueron approbadas varias cuen-

Sesión ordinaria del día 12

No se celebró por no haber asunto alguno de que dar cuenta a la Comisión municipal Permanente.

Sesión ordinaria del día 19

No pudo celebrar sesión la Comisión municipal Permanente por carecer de asuntos que someter a su conocimiento y deliberación.

Sesión ordinaria del día 26 Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde don José Aranda Romero.

Fué aprobada el acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acuerda cause baja en el impuesto de usos y consumos, por cierre de su establecimiento, dón Félix González Jiménez.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos del pasado mes de julio. Se acuerda nombrar escribiente temporero a don Antonio Romero

López.

Fueron aprobados varios expedientes en solicitud para efectuar obras particulares.

También fueron aprobadas varias cuentas y facturas.

Don José Morales Franco, Secretario interino del Ilustre Ayunta-

miento de esta ciudad.
Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, fué aprobadopor la Comisión municipal Permanente, de este llustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 del
mes actual, acordando se le de la
tramitación reglamentaria.

Y para que conste y sea remitido al Exemo. Sr. Gobernador Civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente certificación que visa el señor Alcalde y sello y firmo en Aguilar de la Frontera, a 16 de octubre del año 1950.—José Morales.—Visto bueno: El Alcalde, Rafael Aragón.

Núm. 4.334

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este llustre Ayuntamiento, de las sesiones celebradas por la misma durante el pasado mes de septiembre, que formula el Secretario que los suscribe, en cumplimiento y a los efectos pre-

venidos en el artículo 65 de la Ley municipal.

Sesión ordinaria del dia 2

No se celebró por carecen de asuntos de que dar cuenta a la Comisión Permanente.

Sesión ordinaria del día 9

Tampoco pudo llevarse a efecto la sesión de este día, por no haber tenido entrada asunto alguno que someter a su conocimiento.

Sesión ordinaria del día 16

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde don José Aranda Romero.

Es aprobada el acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acuerda cause baja en el impuesto de usos y consumos los Industriales de esta don José Gil Wals y doña Carmen Romero Valle, por cierre de sus establecimientos de heladería y bebidas.

Es denegada una solicitud de reducción de cuota suscrita por don José Montes Morales, en el impuesto de usos y consumos.

Se acuerda conceder una subvenvención de 300 pesetas con destino a la Comunidad de Carmelitas Descalzas.

Se acuerda conceder la propiedad a don Francisco Caballero Barón, en el cargo de Guardia municipal así como los quinquenios que le corresponden por el tiempo de servicios prestados.

Del mismo modo se acuerda los quinquenios que le corresponden a don Manuel Moriana González, ma-

tarife segundo,

Se acuerda conceder una parcela de terreno en el Cementerio municipal a don Luis Pericet Palma,

También se acuerda se expida certificación de una cancelación hipotecaria a favor de este Ayuntamiento, a virtud de solicitud formulada por don Antonio Cuenca Gallardo, por tener satisfecho el principal y los intereses reglamentarios.

Fueron aprobadas varias cuentas y facturas.

Sesión ordinaria del día 23

No se celebró por carecer de asuntos de que dar cuenta a la Comisión Permanente.

Sesión ordinaria del día 30

Tampoco pudo llevarse a efecto por la misma causa que la anterior.

Don José Morales Franco, Secretario interino del flustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, el día 14 del mes actual, acordando se les de la tramitación reglamentaria.

Y para que conste y sea remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente certificación que visa el señor Alcalde y sello y firmo en Aguilar de la Frontera a 17 de octubre del año 1950.-José Morales. -Visto bueno: El Alcalde, Rafael Aragón.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 4.610

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

En virtud del presente, hago saber: Que en autos sobre suspensión de pagos de «Córdoba Farmacéutica S. A., se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva dice así:

SS.ª por ante mí el Secretario dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos a la entidad . Córdoba Farmacéutica S. A.*, conside* rándola en estado de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, dejando la gerencia del suspenso limitada en todo a la previa conformidad de los Interventores. - Se convoca a Junta de Acreedores, señalándose para que tenga lugar en alención al número y residencias de aquellos el día VEIN-TE DE DICIEMBRE PROXIMO Y hora de las DIEZ en el local de este Juzgado, sito en calle Góngora, sin número; cliándose para ella a todos los acreedores en la forma que determina el artículo nueve de la repetida Ley de Suspensión de Pagos; dése además a esta convoctoria la misma publicidad y en igual forma que se dió a la providencia de incoación de este expediente. - Así lo acordó y firma el Sr. don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta Capital, doy fé. - Andrés de Castro. - Ante mí, Ricardo Ortí.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el BO-LETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente.

Dado en Córdoba, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta. - Andrés de Castro. - El Secretario P. S., Manuel Moral.

Núm. 4.613 Don Jose María Francés Fernández,

Magistrado, Juez de primera lastancia número uno de esta Capital. Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos por muerte de dona Angela Benito y Benito, nacida en El Hoyo, el catorce de abril de mil ochocientos setenta y cinco. hija de don Vicente y doña Luisa, ambos difuntos, que falleció en Córdoba el veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta, en estado de soltera, sin otorgar testamento y sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamándose su herencia por sus hermanos don Manuel y don José Benilo y Benilo, y por sus sobrinos don Vicente, doña Luisa, doña María de la Concepción y doña Angela Porras Benito, éstas en representación de su madre doña María Luisa Benito y Benito, hermana de la causante.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo nuevecientos ochenia y cuatro de la Ley de Enjui. ciamiento Civil y se llama por medio del presente, a los que se crean con

igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Dado en Córdoba, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta. -José María Francés. - El Secretario, losé María Cortázar.

Núm. 4.582

Francisca Colomé Lava, de unos 25 años, domiciliada últimamente en Madrid, calle Magdalena, número 20, 2.º derecha, Pensión María Cristina y en calle Jardines, 16, 3,º izquierda, procesada por abandono de un niño en la causa número 181 de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibida en caso contrario de ser declarada rebelde.

Córdoba, 30 de octubre de 1950. - El Secretario, P. S. Manuel Moral. - Visto bueno: El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

----Num. 4.546

Don José Luis García Hirschfeld, luez Municipal del número uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgagado se tramita expediente número 343 de 1950, por estafa a la Renfe, contra Yueso Salínas Castilla. Por el presente, se cita al mismo, vecino que fué de Córdoba, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quintero, número 17 (Gondomar), el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas y veinte minutos, a la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en dere-

Y para que conste a inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Capital, expido el presente en Córdoba a 28 de octubre de 1950. - José Luis García. - El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.543

Don José Luis García Hirsfechld, Juez municipal del Número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente num. 509 de 1948, por hurto, contra Angel Beltrán Chia y José Donaire Muñoz, Por el preente, se cita a los mismos, vecinos que fueron de Córdoba y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intenten valerse, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Quintero, núm. 17, (Gondomar), el día 29 de noviembre próximo a las doce horas, a la celebración del correspondiente juicio; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuició a que hubiere lugar en

Y para que conste a inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta capitall, expido el presente en Córdoba, a 28 de octubre de 1950.—José Luis Garcia.-El Secretario, Firma ile-

Núm. 4544

Don José Luis García Hirsfechia Juez municipal del Número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente núm. 281 de 1949, por daños, contra Vicente Baena. Por el presente, se cita al mismo, vecino que fué de Córdoba v actualmente en ignorado paradero para que con las pruebas y testimo de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este luzgado sito en la calle Quintero, número 17 (Gondomar), el día 29 de Noviembre próximo, a las doce horas y diez minutos, a la celebra. ción del correspondiente juicio; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiene lugar en derecho.

Y para que conste a inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta capital, expido el presente en Córdoba. a 28 de octubre de 1950.—José Luis García.--El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.545

INSTI

49. S

uso p

nister

a) Ur

ma el 1

de er

mel r

ine ma

de en

वावेश, व्या

m dom

bién 1

Don José Luis García Hirsfechil Juez municipal del Número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 959 de 1950, por estafa a la RENFI. contra Francisco Pineda Márquez Por la presente, se cita al mismo, vecino que fué de Córdoba, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Quintero, número 17 (Gondomar), el día 29 de noviembre próximo, a las once horas y cincuenta minutos, a la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste a inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta capital, expido el presente en Córdoba a 28 de octubre de 1950. José Luis García.—El Secretario, Firma legible.

PUEBLA DE ALCOCER

Núm. 2.523

Don Antonio Julián Serrano Tamurejo, Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policia judicial, que se proceda a la busca y rescate de una mayo burra de 10 años, rucia clara, lunal ano pr blanco en la frente, vientre dare, sin pelar, con rastra macho de 8 meses, rucio, vientre y patas con mucho pelo, desaparecidos el dia 11 del presente mes de la finca d Enjugadero» del término municipal de Zarza Capilla, propiedad del ve cino de Cabeza del Buey, Julian Blanco López, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si 10 acreditan su legitima pertenencia Méritos sumario núm. 53/50 por ceplo

Pueblo de Alcocer, a 22 de oelle and bre de 1950.—El Juez de Instrut ción accidental, Antonio J. Serrano -El Secretario judicial accidental Pedro Caballero.

IMP. PROVINCIAL, CORDOBA